



**Teapa**

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Programación



TABASCO

Teapa, Tabasco a 10 de Julio del 2025.

**Oficio No.** DP/197.07/2025.

**Asunto:** Asignación Presupuestaria

Obras Faismun.

**ING. CARLOS MARIO OCAMPO CANO**  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
**P R E S E N T E.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, le informo que por acuerdo del Honorable Cabildo en su Sesión Ordinaria número 10 del dia 30 de junio del año 2025, se aprobó el siguiente proyecto:

ACUERDO	PROYECTO	NOMBRE	Localidad	Fuente Financiamiento	Monto Programado
AO.10.05/30/06/2025	039-K031	AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GUARDERÍA PÚBLICA (CAI) "SOCORRITO PADRÓN DE AZMITIA" EN EL MUNICIPIO DE TEPA, CIUDAD DE TEPA, COLONIA LA SIERRA SECCIÓN ARROYOS.	270160001 CD. TEPA	RAMO 12 SALUD	\$3,395,704.13

Para su ejercicio y liberación de los recursos, deberá observar las leyes, reglamentos, normas y lineamientos vigentes en materia de gastos públicos. Así mismo, le informo que el proyecto arriba mencionado cuenta con suficiencia presupuestaria para su ejecución.

Sin mas por el momento, reciba un cordial saludo.



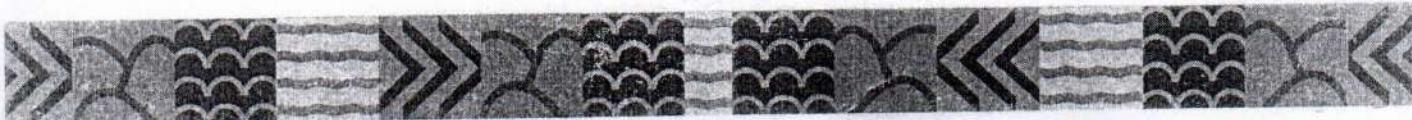
ATENTAMENTE

JOSÉ DOMINGO NAREZ ALVARADO  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN



C.C.P. Miguel Ángel Contreras Verdugo-Presidente Municipal.- Conocimiento  
C.C.P. Archivo

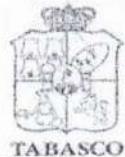
2025  
AÑO DE LA Mujer  
Indígena





**Teapa**  
H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TEAPA, TABASCO, A 12 DE AGOSTO DE 2025

NUMERO DE INVITACIÓN: TEA/DOTSM/CTYPU/1489/2025

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS

INGENIEROS RAFC, S. A. DE C. V.

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. INVITA A USTED A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE SE EFECTUARA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN EL DOMICILIO EN CALLE 27 DE FEBRERO S/N, COL. CENTRO, CD. TEAPA, CON LOS SIGUIENTES DATOS:

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA	039-K031.- AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE GUARDERIA PUBLICA (CAI) "SOCORRITO PADRON DE AZMITIA" EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, CIUDAD DE TEAPA; COLONIA LA SIERRA SECCION ARROYOS., LOCALIDAD: 270160001.- CD. TEAPA.					
LICITACIÓN No.	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO	INICIO	TERMINO
IO-86-I49- 827016989-N-11- 2025	19 DE AGOSTO DE 2025	19 DE AGOSTO DE 2025	26 DE AGOSTO DE 2025	29 DE AGOSTO DE 2025	PLAZO DE EJECUCION: 75 DIAS NAT.	
	10:00 HRS	13:00 HRS	13:00 HRS	13:00 HRS	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	25 DE NOVIEMB RE DE 2025

PARA TAL EFECTO DEBERÁ USTED ASISTIR A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES EN LA ATENCIÓN DEL C. CARLOS MARIO OCAMPO CANO, DIRECTOR DE DICHA ÁREA, A FIN DE HACERLE ENTREGA DE LA INVITACIÓN RESPECTIVA. NO OMITO HACERLE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN TIENE VIGENCIA DE 3 (TRES) DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A SU FECHA DE RECEPCIÓN, POR LO QUE, VENCIDO EL PLAZO SEÑALADO, LA MISMA QUEDARÁ SIN EFECTO.

POR OTRA PARTE, AL MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN, QUEDARÁ COMPROMETIDO A PRESENTAR SU PROPOSICIÓN, EN CASO DE NO HACERLO SE LE SANCIONARÁ CON LA SUSPENSIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, POR UN PERÍODO DE 3 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA.

FINALMENTE, QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA INVITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁ SER NEGOCIADA.

PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 30%.



**Teapa**

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

**VISITA DE OBRA:** LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTARSE EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL LUGAR QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, DE DONDE SE PARTIRÁ AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**JUNTA DE ACLARACIONES:** SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, ENLACE DEL PORTAL <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 31 PÁRRAFO X REFORMADA DEL 16 DE ABRIL DEL 2025 <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5755218>. Y 44 PÁRRAFO IV DE LA LOPSRM.

**APERTURA DE PROPOCISIONES:** SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, ENLACE DEL PORTAL <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 44 PÁRRAFO II Y 36 DE LA LOPSRM REFORMADA DEL 16 DE ABRIL DEL 2025 <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5755218>.

**FALLO:** SE LLEVARÁ A EFECTO LA COMUNICACIÓN DE LA MISMA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, ENLACE DEL PORTAL <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 39 Y 31 PÁRRAFO XI DE LA LOPSRM REFORMADA DEL 16 DE ABRIL DEL 2025 <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5755218>.

SIN OTRO PARTICULAR, HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA ENVIRLE UN CORDIAL SALUDO.



ATENTAMENTE

C. CARLOS MARIO OCAMPO CANO  
DIRECTOR DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
SERVICIOS MUNICIPALES



**Teapa**

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

TEAPA, TABASCO, A 12 DE AGOSTO DE 2025

NUMERO DE INVITACIÓN: TEA/DOOTSM/CTYPU/1490/2025

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS

RAFA CAVA. S. DE R.L. DE C.V.

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. INVITA A USTED A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE SE EFECTUARA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN EL DOMICILIO EN CALLE 27 DE FEBRERO S/N, COL. CENTRO, CD. TEAPA, CON LOS SIGUIENTES DATOS:

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA	039-K031.- AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE GUARDERIA PUBLICA (CAI) "SOCORRITO PADRON DE AZMITIA" EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, CIUDAD DE TEAPA; COLONIA LA SIERRA SECCION ARROYOS., LOCALIDAD: 270160001.- CD. TEAPA.					
LICITACIÓN No.	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO	INICIO	TERMINO
IO-86-I49-827016989-N-11-2025	19 DE AGOSTO DE 2025	19 DE AGOSTO DE 2025	26 DE AGOSTO DE 2025	29 DE AGOSTO DE 2025	PLAZO DE EJECUCION: 75 DIAS NAT.	
	10:00 HRS	13:00 HRS	13:00 HRS	13:00 HRS	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	25 DE NOVIEMBRE DE 2025

PARA TAL EFECTO DEBERÁ USTED ASISTIR A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES EN LA ATENCIÓN DEL C. CARLOS MARIO OCAMPO CANO, DIRECTOR DE DICHA ÁREA, A FIN DE HACERLE ENTREGA DE LA INVITACIÓN RESPECTIVA. NO OMITO HACERLE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN TIENE VIGENCIA DE 3 (TRES) DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A SU FECHA DE RECEPCIÓN, POR LO QUE, VENCIDO EL PLAZO SEÑALADO, LA MISMA QUEDARÁ SIN EFECTO.

POR OTRA PARTE, AL MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN, QUEDARÁ COMPROMETIDO A PRESENTAR SU PROPOSICIÓN, EN CASO DE NO HACERLO SE LE SANCIONARÁ CON LA SUSPENSIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, POR UN PERIODO DE 3 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA.

FINALMENTE, QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA INVITACIÓN ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁ SER NEGOCIADA.

PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 20%.



**Teapa**

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

**VISITA DE OBRA:** LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTARSE EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL LUGAR QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, DE DONDE SE PARTIRÁ AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**JUNTA DE ACLARACIONES:** SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, ENLACE DEL PORTAL <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 31 PÁRRAFO X REFORMADA DEL 16 DE ABRIL DEL 2025 <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5755218>. Y 44 PÁRRAFO IV DE LA LOPSRM.

**APERTURA DE PROPÓSITOS:** SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, ENLACE DEL PORTAL <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 44 PÁRRAFO II Y 36 DE LA LOPSRM REFORMADA DEL 16 DE ABRIL DEL 2025 <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5755218>.

**FALLO:** SE LLEVARÁ A EFECTO LA COMUNICACIÓN DE LA MISMA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, ENLACE DEL PORTAL <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 39 Y 31 PÁRRAFO XI DE LA LOPSRM REFORMADA DEL 16 DE ABRIL DEL 2025 <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5755218>.

SIN OTRO PARTICULAR, HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA ENVÍARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE  
  
C. CARLOS MARIO OCAMPO CANO  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
SERVICIOS MUNICIPALES

C.C.P.-ARCHIVO



**Teapa**  
H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

TEAPA, TABASCO, A 12 DE AGOSTO DE 2025  
NUMERO DE INVITACIÓN: TEA/DOOTSM/CTYPU/1491/2025  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS

MAC TABASCO, S.A. DE C.V.

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. INVITA A USTED A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE SE EFECTUARA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN EL DOMICILIO EN CALLE 27 DE FEBRERO S/N, COL. CENTRO, CD. TEAPA, CON LOS SIGUIENTES DATOS:

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA	039-K031.- AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE GUARDERIA PÚBLICA (CAI) "SOCORRITO PADRON DE AZMITIA" EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, CIUDAD DE TEAPA; COLONIA LA SIERRA SECCION ARROYOS.. LOCALIDAD: 270160001.- CD. TEAPA.					
LICITACIÓN No.	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO	INICIO	TERMINO
IO-86-I49-827016989-N-11-2025	19 DE AGOSTO DE 2025 10:00 HRS	19 DE AGOSTO DE 2025 13:00 HRS	26 DE AGOSTO DE 2025 13:00 HRS	29 DE AGOSTO DE 2025 13:00 HRS	PLAZO DE EJECUCION: 75 DIAS NAT. 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	25 DE NOVIEMBRE DE 2025

PARA TAL EFECTO DEBERÁ USTED ASISTIR A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES EN LA ATENCIÓN DEL C. CARLOS MARIO OCAMPO CANO, DIRECTOR DE DICHA ÁREA, A FIN DE HACERLE ENTREGA DE LA INVITACIÓN RESPECTIVA. NO OMITO HACERLE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN TIENE VIGENCIA DE 3 (TRES) DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A SU FECHA DE RECEPCIÓN, POR LO QUE, VENCIDO EL PLAZO SEÑALADO, LA MISMA QUEDARÁ SIN EFECTO.

POR OTRA PARTE, AL MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN, QUEDARÁ COMPROMETIDO A PRESENTAR SU PROPOSICIÓN, EN CASO DE NO HACERLO SE LE SANCIONARÁ CON LA SUSPENSIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, POR UN PERÍODO DE 3 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA.

FINALMENTE, QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA INVITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁ SER NEGOCIADA.

PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 30%.



**Teapa**

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

**VISITA DE OBRA:** LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTARSE EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL LUGAR QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, DE DONDE SE PARTIRÁ AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**JUNTA DE ACLARACIONES:** SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, ENLACE DEL PORTAL <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 31 PÁRRAFO X REFORMADA DEL 16 DE ABRIL DEL 2025 <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5755218>. Y 44 PÁRRAFO IV DE LA LOPSRM.

**APERTURA DE PROPÓSICIONES:** SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, ENLACE DEL PORTAL <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 44 PÁRRAFO II Y 36 DE LA LOPSRM REFORMADA DEL 16 DE ABRIL DEL 2025 <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5755218>.

**FALLO:** SE LLEVARÁ A EFECTO LA COMUNICACIÓN DE LA MISMA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, ENLACE DEL PORTAL <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 39 Y 31 PÁRRAFO XI DE LA LOPSRM REFORMADA DEL 16 DE ABRIL DEL 2025 <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5755218>.

SIN OTRO PARTICULAR, HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA ENVÍARLE UN CORDIAL SALUDO.



ATENTAMENTE

C. CARLOS MARIO OCAMPO CANO  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
SERVICIOS MUNICIPALES

C.C.P.-ARCHIVO





**Teapa**

H. Ayuntamiento 2024-2027

**Obras Publicas,  
Ordenamiento Territorial  
y Servicios Municipales**



TABASCO

No. PROYECTO:	039-K031
OBRA:	AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GUARDERÍA PÚBLICA (CAI) "SOCORRITO PADRÓN DE AZMITIA" EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, CIUDAD DE TEAPA, COLONIA LA SIERRA SECCIÓN ARROYOS.
LOCALIDAD:	270160001.- CD. TEAPA

Teapa, Tabasco a 14 de Agosto de 2025

**FE DE ERRATAS**

Por este medio, me permito informar, que con fecha 12 de agosto del presente año, emitimos una convocatoria del proceso de licitación bajo la modalidad Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Art. 27 de la LOPSRM, y con número de Licitación **IO-86-I49-827016989-N-11-2025** misma que corresponde al proyecto 039-K031.- AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE GUARDERIA PUBLICA (CAI) "SOCORRITO PADRON DE AZMITIA" EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, CIUDAD DE TEAPA; COLONIA LA SIERRA SECCION ARROYOS. Ubicado en la Localidad 270160001.- CD. TEAPA. Dicho proceso fue subido a la plataforma con fecha 13 de agosto por lo que se generó otro número de licitación, con número de expediente E-2025-00073428.

Con base a lo anterior expuesto y con el fin de no interrumpir las actividades que se están llevando a cabo durante este proceso de licitación, me permito dar a conocer lo siguiente:

**DICE:**

El número de proceso de licitación dice: **IO-86-I49-827016989-N-11-2025**.

**DEBE DECIR:**

El número de proceso de licitación debe decir: **IO-86-I49-827016986-N-1-2025**.



**C. CARLOS MARIO OCAMPO CANO**

Director de Obras, Ordenamiento Territorial y  
Servicios Municipales.





# Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

### CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

FECHA	19 DE AGOSTO DE 2025
LICITACIÓN:	IO-86-I49-827016986-N-1-2025
No. PROYECTO:	039-K031
OBRA:	AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE GUARDERIA PUBLICA (CAI) "SOCORRITO PADRON DE AZMITIA" EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, CIUDAD DE TEAPA; COLONIA LA SIERRA SECCION ARROYOS.
LOCALIDAD:	270160001.- CD. TEAPA

EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO SIENDO LAS **10:00 HRS**, DEL DÍA **19 DE AGOSTO DE 2025**, HORA Y DÍA FIJADOS PARA LEVAR ACABO LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS INHERENTES A LA OBRA CUYOS DATOS SE ASIENTAN EN EL ENCABEZADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS BASE DE LICITACIÓN, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL **H. AYUNTAMIENTO DE TEAPA**, UBICADA EN CALLE 27 DE FEBRERO S/N, COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD, LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES Y REPRESENTANTES CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE.

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE OBRA PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 38 DE SU REGLAMENTO, EL **RESIDENTE DE OBRA: ING. LUIS ALBERTO CHANONA ALFARO, REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA**, MOSTRÓ A LOS PARTICIPANTES EL LUGAR, EXPLICANDO LA FORMA EN QUE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS Y EXPONIENDO LOS DETALLES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES, QUE LOS LICITANTES DEBERÁN TOMAR EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

A CONTINUACIÓN, DECLARAN LOS LICITANTES QUE SE VERIFICARON LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS, TOPOGRÁFICAS Y RUTAS DE ACCESO DEL TERRENO ACOPLÁNDOSE A LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR LAS CUALES SERVIRÁN PARA REGIR LOS CRITERIOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS CORRESPONDIENTE A SU PROPUESTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR CONCLUIDO ESTE ACTO SIENDO LAS 11:00 HORAS. DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES INHERENTES A LA MISMA, FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS QUE EN EL INTERVINIERON.



# Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

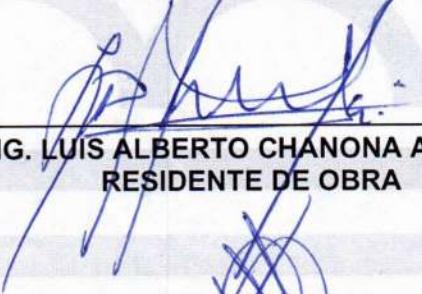
## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

### CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

#### SERVIDORES PUBLICOS

  
ING. LUIS ALBERTO CHANONA ALFARO  
RESIDENTE DE OBRA

  
ING. IVAN IZAGUIRRE AGUNDIZ  
REPRESENTANTE CONTRALORIA MUNICIPAL

#### POR PARTE DELOS LICITANTES:

---

EMPRESA PARTICIPANTE

---

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE

---

INGENIEROS RAFC, S. A. DE C. V.

---

RAFA CAVA, S. DE R.L. DE C.V.

---

MAC TABASCO, S.A. DE C.V.

---

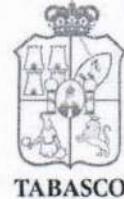




# Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

### MINUTA DE ACLARACIONES INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-86-I49-827016986-N-1-2025

FECHA	19 DE AGOSTO DE 2025
LICITACIÓN:	IO-86-I49-827016986-N-1-2025
No. PROYECTO:	039-K031
OBRA:	AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE GUARDERIA PUBLICA (CAI) "SOCORRITO PADRON DE AZMITIA" EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, CIUDAD DE TEAPA; COLONIA LA SIERRA SECCION ARROYOS.
LOCALIDAD:	270160001.- CD. TEAPA

EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO, SIENDO LAS 13:00 HRS DEL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, UBICADA EN CALLE 27 DE FEBRERO S/N, COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LICITANTES Y PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA INVITACION DE LICITACIÓN INDICADA EN EL ENCABEZADO.

ESTE ACTO FUE PRESIDIDO POR EL C. ING. ISAAC RAMIREZ PEREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN Y PRECIOS UNITARIOS, PROCEDIO A PRESENTAR AL C. ING. OVALDO SANTIAGO PULIDO ING. PEDRO ALFONSO SANCHEZ CANO, COORDINADOR DEL AREA DE SUPERVISION, QUIENES RESPONDEN LAS DUDAS REFERENTES A ESTA LICITACIÓN.

#### LA DEPENDENCIA ACLARA:

1.- NO SE PERMITIRA EL ACCESO A LA SALA EN QUE SE LLEVARA A CABO EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, A QUIEN SE PRESENTE CON RETRASO EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA INICIO DE ESTE ACTO Y SI POR ALGUNA RAZON AJENA A LA DEPENDENCIA NO SE PUEDE ENTRAR A LA SALA SE PROCEDERA A PASAR LISTA Y RECOGER PROPUESTAS EN LA PUERTA DE LA SALA DE JUNTAS Y NADA MAS PODRAN PARTICIPAR LOS REPRESENTANTES QUE SE ANOTARON EN EL TIEMPO INDICADO.

2.- LOS COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES, NO SE DEBEN DESGLOSAR LOS FLETES EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, DEBERAN COINCIDIR CON LOS PRESENTADOS EN SUS ANALISIS Y LISTADO DE INSUMOS.

3.- LOS LICITANTES DEBERÁN DE CONSIDERAR PARA SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS LOS SALARIOS DE LA ZONA DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS.

4.- TODOS LOS MATERIALES O EQUIPOS DONDE SE INCLUYAN MARCA, SE PODRÁ COTIZAR Y PRESENTAR PRODUCTOS SIMILARES, ENTENDIÉNDOSE POR ESTO: AQUELLOS MATERIALES QUE CUMPLAN COMO MÍNIMO LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y GARANTÍA DE SERVICIO QUE LA MARCA SEÑALADA COMO REFERENCIA, (EL CUAL, DEBERÁN AL SER SIMILARES, SUSTENTAR CON FICHAS TÉCNICAS DEL FABRICANTE).

5.- DEBERAN CONSIDERAR DENTRO DE SU ANALISIS DE INDIRECTOS EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRAS Y LAS PRUEBAS DE LABORATORIO.

6.- TODOS LOS PUNTOS ASENTADOS EN ESTA ACTA, DEBERAN SER TOMADOS EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, LA OMISIÓN DE ALGUNOS DE ELLOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.



2025  
Año de la  
Mujer  
Indígena



# Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

### MINUTA DE ACLARACIONES INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-86-I49-827016986-N-1-2025

FECHA	19 DE AGOSTO DE 2025
LICITACIÓN:	IO-86-I49-827016986-N-1-2025
No. PROYECTO:	039-K031
OBRA:	AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE GUARDERIA PUBLICA (CAI) "SOCORRITO PADRON DE AZMITIA" EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, CIUDAD DE TEAPA; COLONIA LA SIERRA SECCION ARROYOS.
LOCALIDAD:	270160001.- CD. TEAPA

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 34 PÁRRFO SEGUNDO Y TERCERO Y 35 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 39 Y 40 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, SE PROCEDIO A PREGUNTAR A TODAS Y CADA UNO DE LOS LICITANTES SOBRE LAS DUDAS CON RESPECTO A LA OBRA ANTES CITADA Y BASES DE LICITACIÓN, LAS CUALES SE ASIENTAN A CONTINUACIÓN, CON SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS:

NO HUBO PREGUNTA POR PARTE DE LOS LICITANTES

TODOS LOS PUNTOS ASENTADOS EN ESTA ACTA, SEBERAN SER TOMADOS EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ELLOS SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

DESPUÉS DE QUE EL PERSONAL TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO ACLARARON AMPLIAMENTE LAS DUDAS PLANTEADAS POR LOS LICITANTES, Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL ACTO Y SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA A LAS 13:45 HORAS, PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES QUIENES PROCEDEN A FIRMAR DE CONFORMIDAD, ALCALCE Y AL MARGEN DE LA MISMA.

### POR PARTE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS INVITADOS

ING. ISAAC RAMIREZ PEREZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
LICITACION Y PRECIOS UNITARIOS

ING. LUIS ALBERTO CHANONA ALFARO  
RESIDENTE DE OBRA

ING. IVAN IZAGUIRRE AGUNDIZ  
REPRESENTANTE CONTRALORIA MUNICIPAL

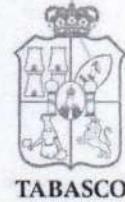




# Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

### MINUTA DE ACLARACIONES INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-86-I49-827016986-N-1-2025

FECHA	19 DE AGOSTO DE 2025
LICITACIÓN:	IO-86-I49-827016986-N-1-2025
No. PROYECTO:	039-K031
OBRA:	AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE GUARDERIA PUBLICA (CAI) "SOCORRITO PADRON DE AZMITIA" EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, CIUDAD DE TEAPA; COLONIA LA SIERRA SECCION ARROYOS.
LOCALIDAD:	270160001.- CD. TEAPA

#### POR PARTE DE LOS LICITANTES:

EMPRESA PARTICIPANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
MAC TABASCO, S.A. DE C.V.	
RAFA CAVA, S. DE R.L. DE C.V.	
INGENIEROS RAFC, S. A. DE C. V.	

MAC TABASCO, S.A. DE C.V.

RAFA CAVA, S. DE R.L. DE C.V.

INGENIEROS RAFC, S. A. DE C. V.

+      ↗  
      ↘



2025  
Año de la Mujer  
Indígena



**Teapa**

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

### ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

#### INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-86-I49-827016986-N-1-2025

FECHA	26 DE AGOSTO DE 2025
LICITACIÓN:	IO-86-I49-827016986-N-1-2025
No. PROYECTO:	039-K031
OBRA:	AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE GUARDERIA PUBLICA (CAI) "SOCORRITO PADRON DE AZMITIA" EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, CIUDAD DE TEAPA; COLONIA LA SIERRA SECCION ARROYOS.
LOCALIDAD:	270160001.- CD. TEAPA

EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO, SIENDO LAS 13:00 HRS DEL DIA 26 DE AGOSTO DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 44 PARRAFO II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIO RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 59, 60, 61 Y 62 DE SU REGLAMENTO, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO, UBICADO EN LA CALLE 27 DE FEBRERO S/N, COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD LOS SERVIDORES PÚBLICOS, REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS Y PARTICIPANTES INVITADOS, CUYOS NOMBRES FIGURAN AL CALCE; PARA LLEVAR ACABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SIENDO PRESIDIDO POR EL C. ING. ISAAC RAMIREZ PEREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACION Y PRECIOS UNITARIOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES EN REPRESENTACIÓN DEL C. CARLOS MARIO OCAMPO CANO, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

SIENDO LA HORA PREVISTA, EL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO PARA PRESIDIR DICHO ACTO EL C. ING. ISAAC RAMIREZ PEREZ, INICIA EL MECANISMO DE CONDUCCIÓN DEL EVENTO, RECORDANDO A LOS LICITANTES SU DERECHO A VOZ POR LO QUE DE REQUERIR HACER ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO PODRÍAN HACERLO LIBREMENTE.

ACTO SEGUNDO SE PROCEDIO A LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES VIA ELECTRONICA:

1. INGENIEROS RAFC, S. A. DE C. V.
2. RAFA CAVA, S. DE R.L. DE C.V.
3. MAC TABASCO, S.A. DE C.V.

A CONTINUACION SE PROCEDIÓ A NOMBRAR A LOS LICITANTES, CUYOS REPRESENTANTES AL ESCUCHAR SU NOMBRE ENTREGARON AL SERVIDOR PÚBLICO SUS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PARA LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS MISMAS; DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

EMPRESAS	SUBTOTAL	I.V.A. (16%)	IMPORTE TOTAL CON IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN
RAFA CAVA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 2,914,482.29	\$ 466,317.17	\$ 3,380,799.46	75
MAC TABASCO, S.A. DE C.V.	\$ 2,923,171.25	\$ 467,707.40	\$ 3,390,878.65	75
INGENIEROS RAFC, S. A. DE C. V.	\$ 2,904,252.56	\$ 464,680.41	\$ 3,368,932.97	75



2025  
AÑO  
DE LA  
Mujer  
Indígena



# Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

### ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

#### INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-86-I49-827016986-N-1-2025

FECHA	26 DE AGOSTO DE 2025
LICITACIÓN:	IO-86-I49-827016986-N-1-2025
No. PROYECTO:	039-K031
OBRA:	AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE GUARDERIA PUBLICA (CAI) "SOCORRITO PADRON DE AZMITIA" EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, CIUDAD DE TEAPA; COLONIA LA SIERRA SECCION ARROYOS.
LOCALIDAD:	270160001.- CD. TEAPA

EN EL CURSO DE ESTE ACTO SE HACEN LAS SIGUENTES OBSERVACIONES:

LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES ASISTENTES, INDICARON NO TENER OBSERVACION, DUDA O COMETARIO ALGUNO QUE MANIFESTAR EN EL PRESENTE ACTO.

DE ENTRE LOS LICITANTES QUE ASISTIERON, ELIGIERON AL REPRESENTANTE QUE, EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO, RUBRICARON EL PRESUPUESTO DE OBRA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y EL PROGRAMA DE EROGACIONES, EN FUNCION DE LO DISPUESTO EN LAS BASES CORRESPONDIENTES.

EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN ESTE ACTO PROTOCOLARIO EXHORTA A QUE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 12 DESTINADO A LA SALUD, SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, COMO SON LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO, EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, DE IGUAL FORMA, LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SE RESERVA EL DERECHO PARA REALIZARLES REVISIONES Y/O AUDITORÍAS Y DETERMINAR LO QUE HAYA LUGAR, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS, CON LA FINALIDAD DE VIGILAR SI LOS RECURSOS QUE LE FUERON ASIGNADOS SE EJERCIERON DE FORMA EFICIENTE Y CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

DE IGUAL FORMA SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE DARÁ A CONOCER, EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 13:00 HRS, EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX.

FINALMENTE SE DA POR TERMINADO EL ACTO SENDO LAS 15:53 HORAS DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA Y SE PROCEDIO A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA A FIN DE QUE SURTA LOS FECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, FIRMANDO A CONTINUACION DE PLENA CONFORMIDAD TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, ENTREGÁNDOSE A CADA UNO DE ELLOS COPIA DE ESTE DOCUMENTO.



2025  
Año de la  
Mujer  
Indígena



# Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

### ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
IO-86-I49-827016986-N-1-2025

FECHA	26 DE AGOSTO DE 2025
LICITACIÓN:	IO-86-I49-827016986-N-1-2025
No. PROYECTO:	039-K031
OBRA:	AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE GUARDERIA PUBLICA (CAI) "SOCORRITO PADRON DE AZMITIA" EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, CIUDAD DE TEAPA; COLONIA LA SIERRA SECCION ARROYOS.
LOCALIDAD:	270160001.- CD. TEAPA

### POR LOS SERVIDORES POR PUBLICOS PRESENTES

C. CARLOS MARIO OCAMPO CANO  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

C. JUDITH VERGARA GONZALEZ  
SUBDIRECTORA DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

C. ISAAC RAMIREZ PEREZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACION Y  
PRECIOS UNITARIOS DE LA DOOTSM

C. IVAN IZAGUIRRE AGUNDIZ  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

C. JUAN DANIEL RODRIGUEZ MARTINEZ  
AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE LICITACION

C. ADELFO MORALES PALMA  
REPRESENTANTE POR PARTE DE LA SECRETARIA  
ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DEL  
ESTADO DE TABASCO





**Teapa**

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

### DICTAMEN PARA FALLO PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

DICT-TEA-IO-86-I49-827016986-N-1-2025

FECHA	28 DE AGOSTO DE 2025
LICITACIÓN:	IO-86-I49-827016986-N-1-2025
No. PROYECTO:	039-K031
OBRA:	AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE GUARDERIA PUBLICA (CAI) "SOCORRITO PADRON DE AZMITIA" EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, CIUDAD DE TEAPA; COLONIA LA SIERRA SECCION ARROYOS.
LOCALIDAD:	270160001.- CD. TEAPA

EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO, SIENDO LAS 11:00 HRS DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2025, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO Y A LAS BASES DE LICITACIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO DE TEAPA EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO REFERENTE A LA OBRA ARRIBA MENCIONADA

#### ANTECEDENTES

EL PROCESO DE LICITACIÓN SE LLEVÓ A CABO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27, FRACCIÓN II, 28, 30, FRACCIÓN I Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 31 Y 34 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.

#### RESEÑA CRONOLÓGICA

LA INVITACION SE REALIZÓ EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2025, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES EL 19 DE AGOSTO DE 2025.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE EFECTUÓ EL 19 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 10:00 HRS. Y LA JUNTA DE ACLARACIONES EL 19 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 13:00 HRS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 13:00 HRS. EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, EN EL CUAL PRESENTARON PROPUESTAS LOS SIGUIENTES LICITANTES:

EMPRESA	
1.-	INGENIEROS RAFC, S. A. DE C. V.
2.-	RAFA CAVA, S. DE R.L. DE C.V.
3.-	MAC TABASCO, S.A. DE C.V.





**Teapa**

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

### DICTAMEN PARA FALLO PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

DICT-TEA-IO-86-I49-827016986-N-1-2025

FECHA	28 DE AGOSTO DE 2025
LICITACIÓN:	IO-86-I49-827016986-N-1-2025
No. PROYECTO:	039-K031
OBRA:	AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE GUARDERIA PUBLICA (CAI) "SOCORRITO PADRON DE AZMITIA" EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, CIUDAD DE TEAPA; COLONIA LA SIERRA SECCION ARROYOS.
LOCALIDAD:	270160001.- CD. TEAPA

DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE DESECHARON LAS PROPUESTAS SIGUIENTES:

NO HUBO PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURAS DE PROPUESTAS.

SIENDO ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS DETALLADO LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

PRESUPUESTO BASE CON I.V.A.	PLAZO DE EJECUCIÓN
\$ 3,426,255.60	<u>75 DÍAS</u>

LICITANTE	SUBTOTAL	I.V.A. (16%)	IMPORTE TOTAL CON IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS)
1.- INGENIEROS RAFC, S. A. DE C. V.	\$ 2,904,252.56	\$ 464,680.41	\$ 3,368,932.97	75
2.- RAFA CAVA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 2,914,482.29	\$ 466,317.17	\$ 3,380,799.46	75
3.- MAC TABASCO, S.A. DE C.V.	\$ 2,923,171.25	\$ 467,707.40	\$ 3,390,878.65	75

#### EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

MAC TABASCO, S.A. DE C.V.

##### ARGUMENTO:

EN LA PROPUESTA ECONOMICA NO PRESENTÓ EL FACTOR DE RIESGO DE TRABAJO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES.

EL ANALISIS DEL COSTO INDIRECTO TIENE ERRORES EN LOS CALCULOS (ANEXO 5E).

NO PRESENTA LA TOTALIDAD DE LOS ANEXOS 8E.



2025  
Año de la Mujer  
Indígena



# Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

### DICTAMEN PARA FALLO PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

DICT-TEA-IO-86-I49-827016986-N-1-2025

FECHA	28 DE AGOSTO DE 2025
LICITACIÓN:	IO-86-I49-827016986-N-1-2025
No. PROYECTO:	039-K031
OBRA:	AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE GUARDERIA PUBLICA (CAI) "SOCORRITO PADRON DE AZMITIA" EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, CIUDAD DE TEAPA; COLONIA LA SIERRA SECCION ARROYOS.
LOCALIDAD:	270160001.- CD. TEAPA

EN LAS BASES DE LICITACIÓN NO ANEXÓ EL ACTA DE VISITA Y JUNTA DE ACLARACIONES, LAS ESPECIFICACIONES Y EL MODELO CONTRATO.

#### FUNDAMENTO:

LA FALTA DE INFORMACION O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR LA SOLVENCIA. (ARTÍCULO 69 FRACCION I Y II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS). QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

#### RAFA CAVA, S. DE R.L. DE C.V.

#### ARGUMENTO:

EL ANALISIS DEL COSTO INDIRECTO TIENE ERRORES EN LOS CALCULOS (ANEXO 5E).

NO PRESENTA LA TOTALIDAD DE LOS ANEXOS 8E.

EN LAS BASES DE LICITACIÓN NO ANEXÓ EL ACTA DE VISITA Y JUNTA DE ACLARACIONES, LAS ESPECIFICACIONES, EL MODELO CONTRATO Y MODELO DE FIANZAS.

#### FUNDAMENTO:

LA FALTA DE INFORMACION O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR LA SOLVENCIA. (ARTÍCULO 69 FRACCION I Y II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS). QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

DE IGUAL MANERA LA RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

X



2025  
Año Mujer  
Indígena



# Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

### DICTAMEN PARA FALLO PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

DICT-TEA-IO-86-I49-827016986-N-1-2025

FECHA	28 DE AGOSTO DE 2025
LICITACIÓN:	IO-86-I49-827016986-N-1-2025
No. PROYECTO:	039-K031
OBRA:	AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE GUARDERIA PUBLICA (CAI) "SOCORRITO PADRON DE AZMITIA" EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, CIUDAD DE TEAPA; COLONIA LA SIERRA SECCION ARROYOS.
LOCALIDAD:	270160001.- CD. TEAPA

#### DECLARACIÓN DE PROPUESTAS SOLVENTES

LICITANTE	SUBTOTAL	I.V.A. (16%)	IMPORTE TOTAL CON IVA	OBSERVACION
1. INGENIEROS RAFC, S. A. DE C. V.	\$ 2,904,252.56	\$ 464,680.41	\$ 3,368,932.97	SOLVENTE MAS BAJO (ART. 38 LOPSRM)

SE LEVANTA ESTE DICTAMEN EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2025, EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES UBICADA EN CALLE 27 DE FEBRERO S/N COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO.

EVALUÓ Y AUTORIZÓ.

ING. ISAAC RAMIREZ PEREZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO. DE LICITACIÓN Y  
PRECIOS UNITARIOS



2025  
AÑO DE LA Mujer  
Indígena



# Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

### ACTA DE FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

FECHA	29 DE AGOSTO DE 2025
LICITACIÓN:	IO-86-I49-827016986-N-1-2025
No. PROYECTO:	039-K031
OBRA:	AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE GUARDERIA PUBLICA (CAI) "SOCORRITO PADRON DE AZMITIA" EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, CIUDAD DE TEAPA; COLONIA LA SIERRA SECCION ARROYOS.
LOCALIDAD:	270160001.- CD. TEAPA

EN LA CIUDAD DE TEAPA, DEL MUNICIPIO DE TEAPA DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS **13:00 HRS** DEL DIA Y FECHA ARRIBA SEÑALADO; DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DIA **26 DE AGOSTO DE 2025** A LAS **13:00 HRS** SEGÚN ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; PARA CONOCER EL FALLO QUE EMITE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES UBICADA EN LA CALLE 27 DE FEBRERO S/N, COL. CENTRO DE ESTE MUNICIPIO.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTICULO 68 DE SU REGLAMENTO.

A CONTINUACIÓN, SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, Y SE EXPRESA PARA TAL EFECTO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA INVITACION QUE EN CADA CASO SE INCUMPLIÓ.

#### EMPRESAS DESECHADAS:

##### MAC TABASCO, S.A. DE C.V.

##### ARGUMENTO:

EN LA PROPUESTA ECONOMICA NO PRESENTÓ EL FACTOR DE RIESGO DE TRABAJO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES.

EL ANALISIS DEL COSTO INDIRECTO TIENE ERRORES EN LOS CALCULOS (ANEXO 5E).

NO PRESENTA LA TOTALIDAD DE LOS ANEXOS 8E.

EN LAS BASES DE LICITACIÓN NO ANEXÓ EL ACTA DE VISITA Y JUNTA DE ACLARACIONES, LAS ESPECIFICACIONES Y EL MODELO CONTRATO.

##### FUNDAMENTO:

LA FALTA DE INFORMACION O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR LA SOLVENCIA. (ARTÍCULO 69 FRACCION I Y II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS). QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.





**Teapa**

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

### ACTA DE FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

FECHA	29 DE AGOSTO DE 2025
LICITACIÓN:	IO-86-I49-827016986-N-1-2025
No. PROYECTO:	039-K031
OBRA:	AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE GUARDERIA PUBLICA (CAI) "SOCORRITO PADRON DE AZMITIA" EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, CIUDAD DE TEAPA; COLONIA LA SIERRA SECCION ARROYOS.
LOCALIDAD:	270160001.- CD. TEAPA

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

**RAFA CAVA, S. DE R.L. DE C.V.**

**ARGUMENTO:**

EL ANALISIS DEL COSTO INDIRECTO TIENE ERRORES EN LOS CALCULOS (ANEXO 5E).

NO PRESENTA LA TOTALIDAD DE LOS ANEXOS 8E.

EN LAS BASES DE LICITACIÓN NO ANEXÓ EL ACTA DE VISITA Y JUNTA DE ACLARACIONES, LAS ESPECIFICACIONES, EL MODELO CONTRATO Y MODELO DE FIANZAS.

**FUNDAMENTO:**

LA FALTA DE INFORMACION O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR LA SOLVENCIA. (ARTÍCULO 69 FRACCION I Y II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS). QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

DE IGUAL MANERA, LA RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

LICITANTE	SUBTOTAL	I.V.A. (16%)	IMPORTE TOTAL CON IVA
INGENIEROS RAFC, S. A. DE C. V.	\$ 2,904,252.56	\$ 464,680.41	\$ 3,368,932.97





# Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

### ACTA DE FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

FECHA	29 DE AGOSTO DE 2025
LICITACIÓN:	IO-86-I49-827016986-N-1-2025
No. PROYECTO:	039-K031
OBRA:	AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE GUARDERIA PUBLICA (CAI) "SOCORRITO PADRON DE AZMITIA" EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, CIUDAD DE TEAPA; COLONIA LA SIERRA SECCION ARROYOS.
LOCALIDAD:	270160001.- CD. TEAPA

039-K031.- AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE GUARDERIA PUBLICA (CAI) "SOCORRITO PADRON DE AZMITIA" EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, CIUDAD DE TEAPA; COLONIA LA SIERRA SECCION ARROYOS., LOCALIDAD: 270160001.- CD. TEAPA, A FAVOR DE INGENIEROS RAFC, S. A. DE C. V. CON UN IMPORTE DE \$3,368,932.97 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 97/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. Y UN ANTICIPO DEL 30% POR UN IMPORTE DE \$ 1,010,679.89 (UN MILLON DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 89/100 M.N.) IVA INCLUIDO Y CON FECHA DE INICIO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 75 NATURALES.

YA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ES LA SOLVENTE MAS ECONÓMICA DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN CONSECUENCIA SE LE ADJUDICA EL CONTRATO RELATIVO A LA OBRA ANTES MENCIONADA.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTO DE NOTIFICACIÓN PARA EL LICITANTE ADJUDICADO, COMUNICÁNDOLE QUE LA FIRMA DEL CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-IO-86-I49-827016986-N-1-2025 SE LLEVARA A CABO A LAS 11:00 HRS DEL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN LA CALLE 27 DE FEBRERO S/N, COL. CENTRO DE ESTE MUNICIPIO.

DEBERÁ PRESENTAR EN EL MISMO LUGAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y LA FIANZA DE ANTICIPO, RESPECTIVAMENTE; A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TEAPA, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO. NO SE PODRÁ FORMALIZAR CONTRATO SI NO SE ENCUENTRA GARANTIZADO, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO, EL ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA OPINIÓN QUE EMITAN EN SENTIDO POSITIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA A LAS 13:40 HRS, QUE ES LEÍDA A LOS PRESENTES PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, FIRMAN DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO.





# Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

### ACTA DE FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

FECHA	29 DE AGOSTO DE 2025
LICITACIÓN:	IO-86-I49-827016986-N-1-2025
No. PROYECTO:	039-K031
OBRA:	AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE GUARDERIA PUBLICA (CAI) "SOCORRITO PADRON DE AZMITIA" EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, CIUDAD DE TEAPA; COLONIA LA SIERRA SECCION ARROYOS.
LOCALIDAD:	270160001.- CD. TEAPA

#### POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS

C. CARLOS MARIO OCAMPO CANO  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

C. JUDITH VERGARA GONZALEZ  
SUBDIRECTORA DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ING. ISAAC RAMIREZ PEREZ  
COORDINADOR TÉCNICO DE LA DOOTSM

#### PERSONA QUE ASISTIÓ AL ACTO DE ESTE FALLO POR PARTE DE LA EMPRESA

INGENIEROS RAFC, S. A. DE C. V.





**Teapa**

H. Ayuntamiento 2024-2027

# Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FEDERAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-IO-86-I49-827016986-N-1-2025

DEPENDENCIA	:	H. AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO.
TIPO DE CONTRATO	:	FEDERAL
PROYECTO No.	:	039-K031
PROGRAMA	:	K031.- EDIFICIOS PÚBLICOS
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	DE	RAMO 12. SALUD
PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN LITICACIÓN	DE	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
		: IO-86-I49-827016986-N-1-2025

CONTRATO No.	:	TEA-CONT-DOOTSM-IO-86-I49-827016986-N-1-2025
FECHA DE CONTRATO	:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
OBRA	:	039-K031.- AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GUARDERIA PÚBLICA (CAI) "SOCORRITO PADRÓN DE AZMITIA" EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, CIUDAD TEAPA; COLONIA LA SIERRA SECCIÓN ARROYOS.
LOCALIDAD	:	270160001.- CD. TEAPA
MUNICIPIO	:	TEAPA, TABASCO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	75 DÍAS NATURALES.
FECHA DE INICIO	:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	:	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
IMPORTE AUTORIZADO	:	\$3,395,704.13 INCLUYE I.V.A.
IMPORTE CONTRATADO	:	\$3,368,932.97 INCLUYE I.V.A.
IMPORTE ANTICIPO	:	\$1,010,679.89 INCLUYE I.V.A.
OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE	:	DP/197.07/2025
INVERSIÓN	:	
FECHA	:	10 DE JULIO DEL 2025
META:	:	1 REHABILITACIÓN

CONTRATISTA	:	INGENIEROS RAFC, S. A. DE C.V
REPRESENTANTE LEGAL	:	
DOMICILIO	:	
R.F.C	:	
REG. I. M. S. S.	:	
CORREO ELECTRONICO	:	



**Teapa**

H. Ayuntamiento 2024-2027

# Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FEDERAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

**CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-IO-86-I49-827016986-N-1-2025**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "**EL AYUNTAMIENTO**", REPRESENTADO POR **CARLOS MARIO OCAMPO CANO** EN CALIDAD DE DIRECTOR DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

POR OTRA PARTE, LA EMPRESA **INGENIEROS RAFC, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **ADRIÁN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES:

#### I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO 1, 2, 3, 42, 50 FRACCIÓN II Y 67 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, GOZA DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA TODO EL EFECTO LEGAL, POR LO QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CORRESPONDIENTE A "EL AYUNTAMIENTO" ADMINISTRAR AL MUNICIPIO Y PROPORCIONAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO.

I.2.- QUE MEDIANTE **ACTA DE CABILDO NÚMERO UNO (1), DE FECHA CINCO (5) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, TOMA POSESIÓN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, PARA EL **PERÍODO 2024-2027**, RESULTANDO ELECTO PRESIDENTE MUNICIPAL EL LIC. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS VERDUGO, QUEDANDO LEGALMENTE CONSTITUIDO DICHO ÓRGANO.

I.3.- EL DÍA **CINCO (05) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25, 26 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDÓ LEGÍTIMAMENTE INSTALADO EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, SEGÚN CONSTA EN ACTA DE CABILDO NÚMERO UNO QUE PARA TAL EFECTO LEVANTÓ LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO; ASÍ MISMO SE LES DIO POSESIÓN A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE ESTA ENTIDAD PÚBLICA, RESULTANDO NOMBRADOS: LA LIC. EVANGELINA DE LA CRUZ PERALTA, CONTRALORA MUNICIPAL, EL ING. CARLOS MARIO OCAMPO CANO, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EL LIC. JOSÉ DAVID RODRIGUEZ DEVEZE, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, EL L.C.P. JOSÉ DOMINGO NAREZ ALVARADO, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, LIC. LORENZO NICOLAS MOLLINEDO ZURITA, DIRECTOR DE FINANZAS.



# Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FEDERAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

**CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-IO-86-I49-827016986-N-1-2025**

1.4.- SE HACE REFERENCIA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ACTÚA CONFORME SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y DEMÁS LEGISLACIONES APLICABLES, SIENDO PRONUNCIADOS EN CUANTO A LA PRIMERA EL ARTÍCULO 65 Y DEMÁS RELATIVOS DE DICHO ORDENAMIENTO.

1.5.- QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO, ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CUYA EXISTENCIA SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE TIENE ENTRE OTRAS FUNCIONES PARTICIPAR EN LA PLANEACIÓN Y ELABORAR EL PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, FORMULANDO LOS ESTUDIOS, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS DE LAS MISMAS; ASÍ COMO EJECUTAR DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA EN GENERAL DEL MUNICIPIO, POR SI O CON APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O LOS PARTICULARS DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LA MATERIA.

1.6.- QUE REPRESENTA A UNA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA "MUNICIPIO DE TEAPA" Y TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EN LA PLAZA INDEPENDENCIA S/N. COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86800 EN LA CIUDAD DE TEAPA, MUNICIPIO DE TEAPA, ESTADO DE TABASCO Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES MTE-850101-QCA.

1.7.- EL COSTO DE LOS TRABAJOS, MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SERÁ CUBIERTO CON RECURSOS: , RAMO 12 SALUD EL CUAL FUE AUTORIZADO MEDIANTE **OFICIO No. DP/197.07/2025** DE FECHA **10 DE JULIO DEL 2025**.

1.8.- EL DIRECTOR DE FINANZAS Y LA SUBDIRECTORA DE LA DOOTSM, ACTUAN EN EL PRESENTE COMO TESTIGOS.

#### II. "EL CONTRATISTA", DECLARA QUE:

##### II.1. ACREDITA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, COI

MISMO DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO LA PENA DE PERDER EL BENEFICIO DE LA NACIONALIDAD MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO

II.2. El

REDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE



### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FEDERAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-IO-86-I49-827016986-N-1-2025

LA NOTARÍA

**II.3.** TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

**II.4.** CONOCE PLENAMENTE Y SE SUJETARÁ AL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES VIGENTES Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES RELATIVOS A LA OBRA Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, EL PROYECTO, EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE OBRA, LOS MONTOS MENSUALES DE OBRA DERIVADOS DEL MISMO Y EL PRESUPUESTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO, QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR **"LAS PARTES"**, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y EN GENERAL, TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO ASÍ COMO LOS CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO.

**II.5.** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE:

RECIBIRA TODA LA CORRESPONDENCIA, CIAS Y NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA EMPRESA ADQUIERE EN ESTE CONTRATO Y QUE LA LEY REQUIERA DE ESTA FORMALIDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 136 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES DEL ESTADO DE TABASCO; DE APLICACIÓN SUPLETORIA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO

**II.6.** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**III.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:**

**III.1.-** CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO ANEXOS AL PRESENTE CONTRATO, LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, EL PROGRAMA, EL PRESUPUESTO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR **"EL CONTRATISTA"**, LOS CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL MISMO.

**III.2.-** RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EL CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A **"LAS PARTES"** EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.



# Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FEDERAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

**CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-IO-86-I49-827016986-N-1-2025**

**III.3.- SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.**

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS:

##### PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN 039-K031. - AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GUARDERÍA PÚBLICA (CAI) "SOCORRITO PADRÓN DE AZMITIA" EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, CIUDAD DE TEAPA, COLONIA LA SIERRA SECCIÓN ARROYOS. Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES Y DE CALIDAD, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LOS TRABAJOS, PLANOS DEL PROYECTO, PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO Y DEMÁS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

##### SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$3,368,932.97 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 97/100 M.N.);** INCLUYENDO EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

##### TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA **12 DE SEPTIEMBRE** Y A TERMINARLOS EL DÍA **25 DE NOVIEMBRE**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CON UN PLAZO DE **75 DÍAS NATURALES.**

##### CUARTA. - LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS.

LOS TRABAJOS QUE AMPARAN EL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE REALIZARÁN EN LA LOCALIDAD DE **270160001.- CD. TEAPA**

##### QUINTA. - PROGRAMA DE OBRA.

LA OBRA DEBERÁ SER EJECUTADA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE "EL CONTRATISTA" PRESENTÓ EN SU PROPUESTA, EL CUAL APROBARÁ "EL AYUNTAMIENTO" SI LO ENCUENTRA SATISFACTORIO, PERO EN CASO CONTRARIO "EL AYUNTAMIENTO" TENDRÁ DERECHO A SU MODIFICACIÓN; EL PROGRAMA APROBADO SE CONSIDERARÁ INCORPORADO AL PRESENTE CONTRATO Y FIRMADO POR "LAS PARTES", SERÁ EL QUE RIJA PARA TODOS LOS EFECTOS DE LAS ESTIPULACIONES DEL MISMO.



# Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FEDERAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-IO-86-I49-827016986-N-1-2025

#### SÉXTA. - ANTICIPO.

"EL AYUNTAMIENTO" OTORGARÁ A "EL CONTRATISTA" UN ANTICIPO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, LO CUAL IMPORTA LA CANTIDAD DE: \$1,010,679.89 (UN MILLON DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 89/100 M.N.); INCLUYENDO EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), PARA QUE "EL CONTRATISTA" REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR.

EL ANTICIPO SERÁ ENTREGADO A "EL CONTRATISTA" EN 1 EXHIBICIÓN Y DEBERÁ SER AMORTIZADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL IMPORTE DEL ANTICIPO SE PONDrá A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" CONTRA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CUAL CONTENDRÁ LOS MISMOS REQUISITOS QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA OCTAVA DE ESTE CONTRATO.

EL ANTICIPO SE ENTREGARÁ A "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO, DE ACUERDO A LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y, POR LO TANTO, DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A "EL AYUNTAMIENTO" EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA A "EL CONTRATISTA" LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" QUE NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR EN EL PLAZO SEÑALADO CUBRIRÁ LOS CARGOS QUE RESULTEN CONFORME CON LO INDICADO EN EL PÁRRAGO PRIMERO DEL ARTÍCULO 50 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN SU CASO SE HARÁ VALIDA LA POLIZA DE FIANZA DE ANTICIPO.



### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FEDERAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-IO-86-I49-827016986-N-1-2025

#### SEPTIMA. - GARANTIA DE ANTICIPO.

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, "**EL CONTRATISTA**" SE OBLIGA A ENTREGAR DENTRO LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO O DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN Y ANTES DE LA ENTREGA DEL MISMO; Y POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DEL ANTICIPO INCLUYENDO EL I.V.A., PÓLIZA DE FIANZA EN ORIGINAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EN APEGO AL MODELO DE FIANZA ESTABLECIDO POR "**EL AYUNTAMIENTO**", POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN MEXICO, A FAVOR DEL **MUNICIPIO DE TEAPA**, LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL POR EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE **\$1,010,679.89 (UN MILLON DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 89/100 M.N.)**.

EN CASO DE QUE "**EL CONTRATISTA**" RENUNCIE AL ANTICIPO, SE OBLIGA A MANIFESTARLO POR ESCRITO A "**EL AYUNTAMIENTO**".

#### OCTAVA. - GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

PARA EFECTOS DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, "**EL CONTRATISTA**" SE OBLIGA A PRESENTAR ANTE Y A FAVOR DEL "**MUNICIPIO DE TEAPA**" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN ORIGINAL DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y ANTES DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EN PÓLIZA DE FIANZA EN IDIOMA ESPAÑOL POR VALOR DE 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN MEXICO.

LA POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO, SERÁ DE CARÁCTER O NATURALEZA INDIVISIBLE Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ DISMINUIRSE EN PROPORCIÓN A LOS AVANCES DE LA OBRA, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD, TOMANDO COMO BASE EL MONTO TOTAL CONTRATADO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO QUE SE HUBIEREN GENERADO.

LAS PÓLIZAS EN LAS CUALES SEAN EXPEDIDAS LAS FIANZAS DEBERÁN CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGUEN:

I.- LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA, LA LIQUIDACIÓN



### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FEDERAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

**CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-IO-86-I49-827016986-N-1-2025**

CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE LA FIANZA QUE SE CONSTITUYA COMO GARANTÍA A LA QUE ALUDE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTAR A LA AFIANZADORA EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DESPUÉS DE TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 118 DEL REGLAMENTO. DE PRESENTARSE EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO, "EL CONTRATISTA" PRESENTARÁ ANTE LA AFIANZADORA UNA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL "EL AYUNTAMIENTO" EN LA QUE SEÑALE SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA FIANZA;

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDA FIRME, Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

II.- EN CASO DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS PARA AMPLIAR EL MONTO O EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

III.- CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, "EL AYUNTAMIENTO" DEBERÁ CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y

EN CASO DE AJUSTE DE COSTOS "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR A "EL AYUNTAMIENTO" UN ENDOSO A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, AMPARANDO EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL AJUSTE DE COSTOS PROVOCADO, EN UN TÉRMINO DE **15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES** A LA FECHA DE QUE "EL CONTRATISTA" ACUSE DE RECIBIDO EL IMPORTE DEL AJUSTE CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN TANTO "EL CONTRATISTA", NO ENTREGUE A "EL AYUNTAMIENTO" EL ENDOSO CORRESPONDIENTE, NO PROCEDERÁ EL PAGO POR CONCEPTO DEL AJUSTE DE COSTO.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIENTEMENTE DE QUE ESTE INTERPONGA CUALQUIER TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O NO JUDICIAL.

"EL AYUNTAMIENTO" LIBERARÁ LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, UNA VEZ QUE SEA REALIZADO EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE Y NO EXISTAN SALDOS A CARGO DEL "CONTRATISTA" Y UNA VEZ PRESENTADA LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.



# Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FEDERAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-IO-86-I49-827016986-N-1-2025

#### NOVENA. - GARANTIA DE VICIOS OCULTOS.

PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, "**EL CONTRATISTA**" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER, DURANTE UN PLAZO DE 365 DÍAS NATURALES, DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LO QUE, A SU ELECCIÓN, DEBERÁN CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

EN CASOS DE QUE "**EL CONTRATISTA**" OPTE POR CONSTITUIR FIANZA PARA GARANTIZAR LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, SE OBLIGA A PRESENTARLA ANTE Y A FAVOR DE "**MUNICIPIO DE TEAPA**" Y A EXHIBIRLA DURANTE EL ACTO DE VERIFICACION FISICA DE LOS TRABAJOS, LA GARANTIA EN ORIGINAL, EN PÓLIZA DE FIANZA EN IDIOMA ESPAÑOL POR VALOR DE 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS EJERCIDOS OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN MEXICO.

#### DECIMA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"**EL AYUNTAMIENTO**" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "**EL CONTRATISTA**", EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN, SALVO AQUELLAS QUE HAYAN SIDO SEÑALADAS EN LAS BASES DE CONTRATACIÓN O LAS QUE "**EL AYUNTAMIENTO**" LE INDIQUE POR ESCRITO A "**EL CONTRATISTA**".

"**EL CONTRATISTA**" POR SU PARTE TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE TENER EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS TODOS LOS RECURSOS TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS CONFORME A SU PROPUESTA, A EFECTO DE INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA.

"**EL CONTRATISTA**" QUEDA OBLIGADO A COLOCAR EN LUGAR VISIBLE, EL LETRERO DE OBRA DE ACUERDO AL PLANO Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS O LAS QUE INDIQUE "**EL AYUNTAMIENTO**"; ASI TAMBEN "**EL CONTRATISTA**" QUEDA OBLIGADO A INSTALAR UNA BODEGA DE OBRA CON DIMENSIONES DE ACUERDO A LAS CONDICIONES, CARACTERISTICAS Y MAGNITUD DE LA OBRA, MISMA QUE DEBERÁ SER DESMANTELADA AL TERMINO DE LA MISMA.

"**LAS PARTES**" QUEDAN OBLIGADOS A PROPORCIONARSE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

#### DÉCIMA PRIMERA. - REPRESENTANTE DE LA CONTRATANTE.



# Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FEDERAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

**CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-IO-86-I49-827016986-N-1-2025**

**"EL AYUNTAMIENTO"** PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, DESIGNARÁ A UN SERVIDOR PÚBLICO COMO REPRESENTANTE ANTE **"EL CONTRATISTA"** QUIEN SUPERVISARÁ, VIGILARÁ, CONTROLARÁ Y REVISARÁ LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA"**.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS ATRIBUCIONES QUE AL REPRESENTANTE ANTE **"EL CONTRATISTA"** LE CONFIERE LA LEY Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TENDRÁ ADEMÁS LA FACULTAD DE SUPERVISAR TODAS LAS INSTALACIONES, MATERIALES Y EQUIPO QUE VAYAN A UTILIZARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL MISMO SITIO DE ESTOS O EN LOS LUGARES DE SUMINISTRO Y DE FABRICACIÓN, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL EJERCICIO O NO DE ESTA FACULTAD, NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA ACEPTACIÓN TÁCITA O EXPRESA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, NI EXIME A **"EL CONTRATISTA"** DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE BAJO ESTE CONTRATO.

ES OBLIGATORIO PARA **"LAS PARTES"** QUE LA BITÁCORA, PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, SE MANTENGA ACTUALIZADA PREFERENTEMENTE DIA A DIA, CON LAS ANOTACIONES QUE CORRESPONDAN, DEBIDAMENTE FIRMADAS POR AMBAS PARTES.

#### DÉCIMA SEGUNDA. - REPRESENTANTE TÉCNICO DE **"EL CONTRATISTA"**.

**"EL CONTRATISTA,"** SE OBLIGA A DESIGNAR ANTES DEL INICIO DE LOS TRABAJOS A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO SUPERINTENDENTE DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LO QUE HAYA INDICADO EN SU PROPUESTA, QUIEN DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EL SUPERINTENDENTE DEBERÁ CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE OBRA, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DEL PRESENTE CONTRATO.

**"EL AYUNTAMIENTO"** SE RESERVA EL DERECHO DE PEDIR LA SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO DE **"EL CONTRATISTA"**, CUANDO considere que su actuación no es la establecida de acuerdo a lo indicado en la propuesta. Para el caso de remoción o sustitución del representante técnico por parte de **"EL CONTRATISTA"**, deberá dar aviso inmediato a **"EL AYUNTAMIENTO"** y proponer un sustituto, quien deberá contar con la capacidad profesional, técnica, actitud y experiencia solicitada en las bases de contratación. **"EL AYUNTAMIENTO"** se reserva el derecho de aceptar o rechazar la propuesta.



# Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FEDERAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-IO-86-I49-827016986-N-1-2025

#### DECIMA TERCERA. - FORMA DE PAGO.

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SE DEBERÁN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES, ESTAS ESTIMACIONES SERÁN PRESENTADAS POR "**EL CONTRATISTA**" A LA RESIDENCIA DE OBRA DE "**EL AYUNTAMIENTO**" DENTRO DE LOS 06 (SEIS) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA LA ENTREGA DE LAS MISMAS, LA QUE SERÁ EL ÚLTIMO DÍA DEL MES Y EL ÚLTIMO DÍA SEÑALADO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MISMO QUE COMO ANEXO FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO; LA RESIDENCIA DE OBRA PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, ESTE HECHO NO PODRÁ SER MOTIVO DE QUE SE APLIQUE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 55 DE LA LEY EN LA MATERIA.

LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA COBRO DE LOS TRABAJOS DEBERÁN DESCRIBIR EL CONCEPTO A PAGAR, EL ORIGEN DEL RECURSO, ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS QUE CAUSEN LOS CONCEPTOS DEL CONTRATO, LAS CANTIDADES A PAGAR, EL VALOR DE LAS FACTURAS Y EL DOMICILIO FISCAL DE "**EL AYUNTAMIENTO**" CON RFC: **MTE-850101-QCA**.

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR "**EL AYUNTAMIENTO**" EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR LA RESIDENCIA DE QUE SE TRATE Y QUE EL CONTRATISTA HAYA PRESENTADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; LAS FECHAS DE CORTE DE LAS ESTIMACIONES SERÁ EL DIA ULTIMO DE CADA MES CORRESPONDIENTE O LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO.

LAS ESTIMACIONES Y LA LIQUIDACIÓN, AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS NO SE CONSIDERARAN COMO ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS, YA QUE "**EL AYUNTAMIENTO**" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

EN CASO DE QUE EXISTAN PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "**EL CONTRATISTA**", ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

#### DECIMA CUARTA. - RECUPERACIÓN DE ADEUDOS.



# Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FEDERAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

**CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-IO-86-I49-827016986-N-1-2025**

**"EL CONTRATISTA"** EXPRESA SU VOLUNTAD Y ACEPTACIÓN PARA QUE DE LAS ESTIMACIONES Y LIQUIDACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, SE DESCUENTE CUALQUIER CANTIDAD POR CONCEPTOS DE PAGOS EN EXCESO, ADEUDOS PREVIOS, ANTERIORES O VIGENTES, ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, POR INCUMPLIMIENTO O APLICACIÓN DE PENAS DERIVADAS DE CUALQUIER ACTO JURÍDICO CELEBRADO CON "**EL AYUNTAMIENTO**".

#### DÉCIMA QUINTA. - DEDUCCIONES.

**"EL CONTRATISTA"** ACEPTE QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE DEDUZCA:

1. **EL 0.5 % (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO)** COMO DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, ENCOMENDADAS A LA SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, ANTES FUNCIÓN PÚBLICA DE ACUERDO AL ART. 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

#### DÉCIMA SEXTA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**"EL CONTRATISTA"** COMUNICARA A "**EL AYUNTAMIENTO**" LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, **EN UN PLAZO NO MAYOR A 4 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA TERMINACIÓN REAL;** "**EL AYUNTAMIENTO**" VERIFICARA LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO EN UN PLAZO **DE 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES; LEVANTANDOSE PARA TAL EFECTO EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA CORRESPONDEINTE.**

LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, SÓLO PROCEDERÁ SI LOS MISMOS ESTÁN TERMINADOS EN SU TOTALIDAD Y SI HUBIERAN SIDO REALIZADOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA Y LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y DEMÁS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO. SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "**EL AYUNTAMIENTO**" ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A "**EL CONTRATISTA**" SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ESTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL CONTRATO, EN ESTE CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADOS EN EL CONTRATO SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERÍODO QUE ACUERDEN **"LAS PARTES"** PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS. UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA, "**EL AYUNTAMIENTO**" REALIZARA LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS MISMOS, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE **DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVEE, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL REALIZADOS.

**"EL AYUNTAMIENTO"** PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

UNA VEZ FORMALIZADA LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, **"LAS PARTES"** PROCEDERÁN **EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO EVENTO, A ELABORAR**



### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FEDERAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

**CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-IO-86-I49-827016986-N-1-2025**

EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTE PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE "**LAS PARTES**" O BIEN, EN EL SUPUESTO DE QUE "**EL CONTRATISTA**" NO ACUDA A LAS INSTALACIONES DE "**EL AYUNTAMIENTO**" EN LA FECHA INDICADA PARA LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO, ESTA ÚLTIMA PROCEDERÁ A ELABORARLO, COMUNICANDO SU RESULTADO A "**EL CONTRATISTA**" DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN, QUIEN UNA VEZ NOTIFICADO DEL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO, TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO "**EL CONTRATISTA**" NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, EL RESULTADO DEL FINIQUITO SE DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "**EL AYUNTAMIENTO**" PONDRA A DISPOSICIÓN DE "**EL CONTRATISTA**" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRÓ DE LOS IMPORTES RESULTANTES; Y EN FORMA SIMULTANEA, SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

#### DÉCIMA SEPTIMA. - MODIFICACIONES DE CONTRATO.

"**EL AYUNTAMIENTO**", PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASEN EL **VEINTICINCO POR CIENTO** DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO, PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS ADICIONALES ENTRE "**LAS PARTES**" RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES.

DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIERAN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ORIGINAL, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY O DE LOS TRATADOS.

#### DÉCIMA OCTAVA. - SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE AMPARA EL PRESENTE CONTRATO, "**EL AYUNTAMIENTO**" NO ADMITE LA SUBCONTRATACIÓN POR LO QUE "**EL CONTRATISTA**" NO PODRÁ HACER EJECUTAR POR TERCERO PARTE ALGUNA DE LOS TRABAJOS, SIENDO EL ÚNICO OBLIGADO Y RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS.



### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FEDERAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

**CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-IO-86-I49-827016986-N-1-2025**

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA TOTAL O PARCIAL EN FAVOR DE TERCEROS, SOLO PODRÁN CEDERSE LOS DERECHOS DE COBRO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, EN TAL CASO, "**EL CONTRATISTA**" SE OBLIGA A SOLICITAR POR ESCRITO ANTE "**EL AYUNTAMIENTO**" SU CONSENTIMIENTO, QUIEN RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, EN UN TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE DICHA SOLICITUD.

#### DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES.

"**EL AYUNTAMIENTO**" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "**EL CONTRATISTA**" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA, PARA LO CUAL "**EL AYUNTAMIENTO**" COMPARARÁ MENSUALMENTE EL IMPORTE ACUMULADO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONTRA LOS QUE DEBIERON REALIZARSE DE ACUERDO AL PROGRAMA AUTORIZADO, Y SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS ES MENOR DE LA QUE DEBIÓ REALIZAR "**EL CONTRATISTA**", "**EL AYUNTAMIENTO**" RETENDRÁ PROVISIONALMENTE EL 3% (TRES POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE DE LOS IMPORTES ACUMULADOS DE LA OBRA QUE DEBIÓ EJECUTARSE (I.P.) MENOS EL DE LA REALMENTE EJECUTADA CONFORME AL PROGRAMA (I.R.V.) MULTIPLICADO POR EL FACTOR RESULTANTE DE LA DIVISIÓN DE LOS DÍAS DE ATRASO ENTRE 30 (TREINTA) (F.A.), COMO SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE FORMULA:

(I.P-IRV)(0.03XF.A.).

ESTA PENALIZACIÓN SE APlicará COMO UNA RETENCIÓN ECONÓMICA A LA ESTIMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE EL CONTRATISTA PODRÁ RECUPERAR, EN LAS PRÓXIMAS ESTIMACIONES SI EL ATRASO ES RECUPERADO. LA APlicACIÓN DE ESTAS RETENCIones TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS ESTOS NO SE HAN CONCLUIDO, AL REALIZAR EL CALCULO DE LA RETENCIÓN SE TOMARÁN EN CUENTA LOS AJUSTES Y PRORROGAS ACORDADOS POR LAS PARTES.

SI "**EL CONTRATISTA**" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA DE OBRA AUTORIZADO, COMO PENA CONVENCIONAL, DEBERÁ CUBRIR A "**EL AYUNTAMIENTO**", POR CADA DÍA DE ATRASO Y HASTA LA FECHA EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS, UNA CANTIDAD IGUAL AL 0.3% (TRES AL MILLAR), DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO EN EL PLAZO ESTIPULADO, INCLUYENDO LAS AMPLIACIONES QUE SE HAYAN AUTORIZADO.

LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES A "**EL CONTRATISTA**", DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN CUYO CASO Y LLEGADO A DICHO LIMITE "**EL AYUNTAMIENTO**" PODRÁ DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.



# Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FEDERAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

**CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-IO-86-I49-827016986-N-1-2025**

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN ESTA CLÁUSULA, Y AUN CUANDO NO SE HAYA LLEGADO AL LIMITE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR "**EL AYUNTAMIENTO**" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO.

LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE IMPONGAN A "**EL CONTRATISTA**", SE HARÁN EFECTIVAS CON CARGO A LAS CANTIDADES QUE LE HAYAN SIDO RETENIDAS, APLICANDO ADEMÁS SI DA LUGAR A ELLO, HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

"**EL AYUNTAMIENTO**" VERIFICARÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y CUANDO ESTOS NO SE HUBIEREN APEGADO A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS, PROCEDERÁ A PRACTICAR UNA EVALUACIÓN PARA LA REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS.

#### VIGESIMA. - DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.

PARA LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS FUTURAS Y PREVISIBLES, EXCLUSIVAMENTE SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVOS, QUE DE NINGUNA MANERA IMPLIQUEN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN; SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA; A SOLICITUD DE "**EL CONTRATISTA**", SE SEÑALARÁ FECHA PARA LLEVAR A EFECTO UNA AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS ENTRE "**LAS PARTES**", LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LUGAR QUE INDIQUE "**EL AYUNTAMIENTO**", Y DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE "**EL CONTRATISTA**", EL ACUERDO TOMADO DEBERÁ CONSTAR EN ACTA CIRCUNSTANCIADA, QUE SERÁ FIRMADA POR "**LAS PARTES**".

#### VIGESIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"**EL AYUNTAMIENTO**" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, PARA LO CUAL "**EL AYUNTAMIENTO**" NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL "**CONTRATISTA**", LAS CAUSAS QUE LO MOTIVAN, LA FECHA DE INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. LA TEMPORALIDAD DE ESTA SUSPENSIÓN NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

NO SERÁ MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL SUMINISTRO DEFICIENTE DEL PROVEEDOR DE MATERIALES, DE MAQUINARIA, DE MANO DE OBRA O DE EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CUANDO DICHO SUMINISTRO SEA RESPONSABILIDAD DE "**EL CONTRATISTA**"



# Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FEDERAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-IO-86-I49-827016986-N-1-2025

**"LAS PARTES"** FORMALIZARÁN LA SUSPENSIÓN, MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON Dicha SUSPENSIÓN Y "**EL AYUNTAMIENTO**" HAYA ORDENADO POR ESCRITO LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO LAS SUSPENSIONES SE DERIVEN DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO EXISTIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA "**LAS PARTES**", DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE REINICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO, SIN EMBARGO, CUANDO LOS TRABAJOS RESULTEN DAÑADOS O DESTRUIDOS Y ESTOS REQUIERAN SER REHABILITADOS O REPUESTO, SE RECONOCERÁN Y SE PAGARÁN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY, SIEMPRE QUE NO SE UTILICEN PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE "**EL AYUNTAMIENTO**" TENDRÁ LA FACULTAD DE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER ESTADO EN QUE LOS TRABAJOS SE ENCUENTREN, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO SE DETERMINE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS TRABAJOS POR LAS CAUSAS SEÑALADAS EN EL PÁRRAGO ANTERIOR, DEBERÁN HACERSE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA DE OBRA Y "**EL AYUNTAMIENTO**" LEVANTARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA, MISMA QUE EN SU ELABORACIÓN CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 114 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**"EL AYUNTAMIENTO"** PAGARÁ A "**EL CONTRATISTA**" LOS TRABAJOS YA EJECUTADOS Y LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS ÚLTIMOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A LA FECHA DE LA TERMINACIÓN, PREVIO ESTUDIO QUE HAGA "**EL AYUNTAMIENTO**" DE LA JUSTIFICACIÓN Y DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN PARA TAL EFECTO, ESTOS GASTOS SE PAGARÁN CONTRA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.



# Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FEDERAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

**CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-IO-86-I49-827016986-N-1-2025**

UNA VEZ COMUNICADA POR "**EL AYUNTAMIENTO**" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARCENCIA DE "**EL CONTRATISTA**", ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LOS TRABAJOS. EN EL CASO DE "**EL AYUNTAMIENTO**", EL ACTA CIRCUNSTANCIADA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

"**EL CONTRATISTA**" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "**EL AYUNTAMIENTO**", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL FINIQUITO QUE CON MOTIVO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SE REALICE, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA SECCIÓN NOVENA DEL CAPÍTULO CUARTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

#### VIGÉSIMA TERCERA. - CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"**EL AYUNTAMIENTO**" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "**EL CONTRATISTA**", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN.

- I. SI "**EL CONTRATISTA**", POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA.
- II. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A CORREGIR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR "**EL AYUNTAMIENTO**".
- III. SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA O POR EL SUPERVISOR;
- IV. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DE "**EL AYUNTAMIENTO**", EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.
- V. **SI ES DECLARADO O SUJETO A CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANALOGA;**
- VI. SI SUBCONTRATA PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "**EL AYUNTAMIENTO**".
- VII. SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "**EL AYUNTAMIENTO**".



### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FEDERAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-IO-86-I49-827016986-N-1-2025

- VIII. SI “**EL CONTRATISTA**” NO DA A “**EL AYUNTAMIENTO**” Y A LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;
- IX. SI EL CONTRATISTA CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
- X. SI SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO,
- XI. POR NEGATIVA DE “**EL CONTRATISTA**” A PRESENTAR DENUNCIAS O A EJERCITAR CUALQUIER OTRA ACCIÓN LEGAL.
- XII. SI “**EL CONTRATISTA**” NO EXHIBE A “**EL AYUNTAMIENTO**” LAS PÓLIZAS DE FIANZAS, SEGUROS, CERTIFICADOS Y/O DEMAS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, O SI HABIÉNDOSE EXHIBIDO DICHA DOCUMENTACIÓN, ÉSTA NO SE MANTIENE EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- XIII. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS APLICABLES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE “**EL CONTRATISTA**”, DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN ESTE CONTRATO, “**EL AYUNTAMIENTO**” PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENIDAS, O BIEN DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

SI “**EL AYUNTAMIENTO**” OPTA POR LA RESCISIÓN, “**EL CONTRATISTA**” ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UNA PENA CONVENCIONAL QUE PODRÁ SER HASTA POR EL MONTO DE LAS FIANZAS OTORGADAS, A JUICIO DE “**EL AYUNTAMIENTO**”.

CUANDO EXISTA RESCISIÓN DE CONTRATO, EL SALDO DE ANTICIPO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARA A “**EL AYUNTAMIENTO**” EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS **DIEZ (10) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADO A “**EL CONTRATISTA**” LA RESCISIÓN, EN EL CASO DE QUE “**EL CONTRATISTA**” NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; “**EL CONTRATISTA**” DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO “**LAS PARTES**” TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE



### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FEDERAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

**CONTRATO TEA-CO-DOOTSM-IO-86-I49-827016986-N-1-2025**

COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA "**EL AYUNTAMIENTO**".

#### VIGÉSIMA CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "**EL CONTRATISTA**" LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMENTO EN QUE HAYA incurrido, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES; EN ESTE SUPUESTO "**EL CONTRATISTA**" SE OBLIGA A SUSPENDER LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN.

SI TRANSCURRIDO EL PLAZO ANTES SEÑALADO "**EL CONTRATISTA**" NO MANIFIESTA NADA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ÉSTE, "**EL AYUNTAMIENTO**" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, EMITIRÁ POR ESCRITO LA DETERMINACIÓN QUE PROCEDA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LOS TRÁMITES PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS SE INICIARÁN A PARTIR DE QUE SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO.

#### VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

"**EL CONTRATISTA**" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CUANDO ESTOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O CONFORME A LAS ÓRDENES DE "**EL AYUNTAMIENTO**" DADAS POR ESCRITO, ÉSTA ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA, CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, QUE HARÁ POR SU CUENTA "**EL CONTRATISTA**" SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO.

"**EL CONTRATISTA**" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE "**LAS PARTES**" DE LOS TRABAJOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "**EL AYUNTAMIENTO**", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LEGUEN A CAUSAR A "**EL AYUNTAMIENTO**" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

"**EL CONTRATISTA**" DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTARÁ OBLIGADO A COADYUVAR EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS EN QUE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, CON EL PERSONAL Y ELEMENTOS DE QUE



# Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FEDERAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

**CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-IO-86-I49-827016986-N-1-2025**

DISPONGA PARA ESE FIN; IGUALMENTE "**EL CONTRATISTA**" SE OBLIGA A DAR AVISO AL RESIDENTE DE OBRA DE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS, DE SU LOCALIZACIÓN Y MAGNITUD.

"**EL CONTRATISTA**" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR AL RESIDENTE DE OBRA LA APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA. TAMBIÉN ENTERARÁ AL RESIDENTE DE OBRA CUANDO SE AFECTEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS DE LA ZONA EN QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS.

"**EL CONTRATISTA**" DEBERÁ SUJETARSE, ADEMÁS, A TODOS LOS REGLAMENTOS U ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA.

LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUCIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERAN A CARGO DE "**EL CONTRATISTA**".

#### VIGÉSIMA SEXTA. - RELACIONES LABORALES.

"**EL CONTRATISTA**" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SU SEGURIDAD SOCIAL.

"**EL CONTRATISTA**" CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "**EL AYUNTAMIENTO**" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; QUEDANDO OBLIGADO EN CUALQUIER MOMENTO ANTE "**EL AYUNTAMIENTO**" AL PAGO QUE EN SU CASO SE LLEGARA A DETERMINAR.

#### VIGÉSIMA SEPTIMA. - LEGISLACIÓN.

"**LAS PARTES**" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE SEAN APLICABLES.

#### VIGÉSIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "**LAS PARTES**" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, UBICADOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR LO TANTO "**EL CONTRATISTA**"



# Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FEDERAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

**CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-IO-86-I49-827016986-N-1-2025**

RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

"**LAS PARTES**" QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR, NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

#### VIGESIMA NOVENA. - AJUSTE DE COSTOS.

"LAS PARTES" ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS, PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHOS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

LA REVISIÓN DE LOS COSTOS SE REALIZARÁ CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

"EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS INDICES APPLICABLES AL PERÍODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS A "EL AYUNTAMIENTO", TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DE "EL CONTRATISTA" PARA RECLAMAR EL AJUSTE DE COSTOS DEL PERÍODO DE QUE SE TRATE.

SI ES A LA BAJA, SERÁ "EL AYUNTAMIENTO", QUIEN LO REALICE EN IGUAL PLAZO.

#### TRIGÉSIMA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LIBERA AL OBLIGADO DE RESPONSABILIDAD.

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, AQUELLOS FENÓMENOS DE LA NATURALEZA O HECHOS DE PERSONAS CON AUTORIDAD PÚBLICA, GENERAL, INSUPERABLE, IMPREVISIBLE, O QUE PREVIÉNDOSE NO SE PUEDAN EVITAR, Y QUE ORIGINEN QUE UNA PERSONA REALICE UNA CONDUCTA DAÑOSA, CONTRARIA A UN DEBER JURÍDICO O A UNA OBLIGACIÓN. FENÓMENOS DE LA NATURALEZA O HECHOS DEL HOMBRE, TALES COMO (ENUNCIATIVAMENTE MAS NO LIMITATIVA) MOTINES, ACTOS DE TERRORISMO, CUARENTENAS, EPIDEMIAS, GUERRAS (DECLARADAS O NO), DISTURBIOS CIVILES, INSURRECCIONES, INCENDIOS (CUANDO NO SE HAYA DADO CAUSA O CONTRIBUIDOS A ELLOS) TORMENTAS, IMPIDIÉNDOLE TEMPORALMENTE O DEFINITIVAMENTE EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LA



# Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FEDERAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

**CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-IO-86-I49-827016986-N-1-2025**

OBLIGACIÓN, SIN QUE TALES HECHOS LE SEAN IMPUTABLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y CUYA AFECTACIÓN NO PUEDE EVITARSE CON LOS INSTRUMENTOS DE QUE NORMALMENTE SE DISPONGA, YA PARA PREVENIR EL ACONTECIMIENTO O PARA OPONERSE A EL Y RESISTIRLO.

SI DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAREN EN O LOS INMUEBLES, ESTOS SE VEN AFECTADAS POR BLOQUEOS O CIERRES DE INSTALACIONES POR TERCEROS; "**EL CONTRATISTA**" SE OBLIGA A PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON "**EL AYUNTAMIENTO**" LA DENUNCIA DE HECHOS ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE O EJERCITAR CUALQUIER OTRA ACCIÓN LEGAL QUE PROCEDA. LA NEGATIVA DE "**EL CONTRATISTA**" A PRESENTAR LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE SERÁ CONSIDERADA COMO CAUSAL DE RESCISIÓN.

CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, "**EL CONTRATISTA**" PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS. EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARLA A "**EL AYUNTAMIENTO**", QUIEN DETERMINARÁ LO CONDUcente DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO RESPECTIVO; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE "**EL CONTRATISTA**" OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, PERO SI "**EL AYUNTAMIENTO**" NO CONTESTA EN DICHO PLAZO, SE TENDRÁ POR ACEPTADA LA PETICIÓN DE "**EL CONTRATISTA**".

#### TRIGÉSIMA PRIMERA. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.

"**LAS PARTES**" SE OBLIGAN A COMUNICARSE POR ESCRITO CUALQUIER INFORMACIÓN QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. ASIMISMO, SE OBLIGAN A UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL IDIOMA ESPAÑOL EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CONTRATO.

ASI MISMO "**EL CONTRATISTA**" SE OBLIGA A NOTIFICAR POR ESCRITO A "**EL AYUNTAMIENTO**" LOS CAMBIOS DE DOMICILIO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 (QUINCE) DIAS NATURALES.

#### TRIGÉSIMA SEGUNDA. - RELACIONES CON AUTORIDADES.

LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, Y MUNICIPALES MEXICANAS COMPETENTES, TENDRÁN LA INTERVENCIÓN QUE LE SEÑALEN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL, SUS REGLAMENTOS LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; "**EL CONTRATISTA**" SE OBLIGA EXPRESAMENTE A FACILITAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES COMPETENTES, CONFORME A DICHAS DISPOSICIONES.



# Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FEDERAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-IO-86-I49-827016986-N-1-2025

#### TRIGÉSIMA TERCERA. - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.

"**EL CONTRATISTA**" SE OBLIGA A CUMPLIR TODAS Y CADA UNA DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE "**EL AYUNTAMIENTO**" TIENE ESTABLECIDAS EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE DE OBRA.

ASI MISMO "**EL CONTRATISTA**", CON LA FINALIDAD DE EVITAR ACCIDENTES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE OBLIGA A COLOCAR EN EL LUGAR DE LOS MISMOS, LOS AVISOS, SEÑALAMIENTOS, TAPIALES, LUMINARIAS, REDUCTORES, CONOS, Y DEMAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; QUEDANDO OBLIGADO "**EL CONTRATISTA**" AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE RESULTE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE PARRAFO.

#### TRIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

"**EL CONTRATISTA**" SE OBLIGA A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA PROPORCIONADA POR "**EL AYUNTAMIENTO**", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE DICHA INFORMACIÓN NO PODRÁ SER UTILIZADA POR "**EL CONTRATISTA**" PARA FINES DIVERSOS DE LOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN SU CASO TODA LA INFORMACIÓN PREPARADA POR "**EL CONTRATISTA**" COMO RESULTADO Y DERIVADA POR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ PROPIEDAD DE "**EL AYUNTAMIENTO**" EN FORMA EXCLUSIVA, POR LO QUE "**EL CONTRATISTA**" DEBERÁ CONSIDERAR Y USARLA COMO CONFIDENCIAL Y NO PODRÁ USARLA O REPRODUCIRLA TOTAL O PARCIALMENTE SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE "**EL AYUNTAMIENTO**".

#### TRIGÉSIMA QUINTA. - DERECHOS Y PATENTES.

"**EL CONTRATISTA**" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR EL USO INCORRECTO DE DERECHOS Y PATENTES O PROPIEDADES QUE PERTENEZCAN A TERCEROS Y CUALQUIER CARGO POR ESTE CONCEPTO SERÁ POR SU CUENTA, RELEVANDO A "**EL AYUNTAMIENTO**" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL RESPECTO, HACIÉNDOSE CARGO DE LAS RECLAMACIONES SI LAS HUBIERE Y EN SU CASO CUBRIRÁ A "**EL AYUNTAMIENTO**" LOS GASTOS QUE SE LLEGARA A EROGAR POR DICHO CONCEPTO.

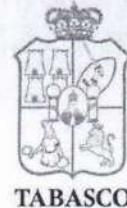
LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS "**LAS PARTES**" DEL CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y CALCE, EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO, EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025 .



# Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FEDERAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-IO-86-I49-827016986-N-1-2025

POR EL CONTRATISTA

INGENIEROS RAFC, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL

JUDITH VERGARA GONZÁLEZ  
SUBDIRECTORA DE LA DOOTSM

POR EL AYUNTAMIENTO

CARLOS MARIO OCAMPO CANO  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

TESTIGOS

LORENZO NICOLAS MOLLINEDO ZURITA  
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES

ESTA HOJA PROTOCOLARIA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, REPRESENTADO POR EL C. CARLOS MARIO OCAMPO CANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, A QUIEN EN LO SUCESSION SE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA INGENIEROS RAFC, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESSION SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; Y CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO, SE DENOMINARÁN "LAS PARTES".